

Corrección de errores del Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía “Plan Itinere Rural”, aprobado por la Orden de 16 de agosto de 2022.

Advertido error en el texto del Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía “Plan Itinere Rural”, aprobado por la Orden 16 de agosto de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 161, de 23 de agosto de 2022, accesible a través del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25075.html> y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

En la página 10, apartado 5.2 “actuaciones no admisibles”, se suprime el último punto donde se establece lo siguiente:

- « • Aquellas que requieran de capa asfáltica en la capa de rodadura para su viabilidad técnica. »

En Sevilla,

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA
Y DESARROLLO RURAL.

Fdo.: Carmen Crespo Díaz



FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	09/09/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JFPEXQVLVCH6SWJCSUT29P84	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	